

La prostitución: debates políticos y éticos

SILVIA CHEJTER

La prostitución es hoy objeto de ásperas confrontaciones centradas en los regímenes político-jurídicos (abolicionismo frente a reglamentarismo/legalización). En este artículo se presentan algunas de las principales argumentaciones teóricas de autoras y militantes de ambas corrientes, que conllevan posicionamientos éticos y políticos, en un tema en el que están en juego el estatus del cuerpo y los límites entre lo digno y lo indigno.

La prostitución es hoy objeto de ásperas confrontaciones entre distintos sectores, y también en el seno de los movimientos feministas. Los debates no son nuevos. Persisten las controversias acerca de los regímenes jurídicos, que se mantienen similares a los de hace casi 150 años, como si los cambios sociales y culturales no hubieran alterado las relaciones prostibularias ni los modos de pensar la prostitución. Actualmente se sigue discutiendo si establecer un sistema que legalice la prostitución –es decir, que la legitime como trabajo– o mantener el abolicionismo que rige en muchos países¹, sea en la modalidad definida hace un siglo o en la versión introducida por el modelo sueco², mientras aún coexisten regímenes prohibicionistas y reglamentaristas

Silvia Chejter: es socióloga y docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Dirige el Centro de Encuentros Cultura y Mujer y se ha especializado en temas de género: políticas públicas de género, abordajes de la violencia hacia las mujeres, violencia sexual.

Palabras claves: abolicionismo, feminismo, género, prostitución, trabajo sexual.

1. Bajo este régimen, se penaliza a todos aquellos que participan de la explotación de la prostitución ajena, pero no a las personas prostituidas.

2. Este nuevo abolicionismo considera que la prostitución es una forma de explotación y violencia contra las mujeres y, por lo tanto, la política del Estado es desalentarla para lograr su erradicación. Incluye diversas estrategias, desde la penalización de quienes pagan por sexo, grupos de apoyo para los varones que pagan, reinserción laboral para las mujeres prostituidas, estrategias educativas y culturales, etc.

en diversos países del mundo. Son todas discusiones acerca de lo legal y lo ilegal de la prostitución, sostenidas en argumentos –sociológicos, políticos, filosóficos y éticos– que solo serán abordados aquí parcialmente por razones de espacio.

■ Nociones de partida

Tanto en la literatura como en el habla cotidiana encontramos frecuentemente ambigüedades para definir la prostitución: lenguajes muy connotados –racistas, sexistas, clasistas– o miradas focalizadas solo en algunos actores o aspectos del mundo prostibulario. Además, el modo de nombrar las prácticas y a los actores reproduce ideologías y posicionamientos políticos.

Por mi parte, no puedo evitar usar las palabras que condicen con mi pensamiento, aunque respeto los modos de nombrar de las autoras y los autores cuando los cito. Otra aclaración de partida es que en muchísimos textos se habla en femenino, aun cuando también, en diferentes pasajes, se hace referencia a la prostitución masculina. Sin desconocer que hay varones, travestis y transexuales en los circuitos prostibularios, mantendré el uso del femenino por varias razones: a) la prostitución es históricamente y aún hoy una institución patriarcal, sostenida sobre el deseo y el poder sexual de los varones; b) se basa en la asimetría entre varones y mujeres, y aun en los circuitos homosexuales o transexuales los que pagan por sexo son varones y c) los circuitos de mujeres son mayoría y, en general, son diferentes de los circuitos homosexuales o transexuales. Además, la mayoría de las personas prostituidas son feminizadas, excepto los llamados *taxi boys* (prostitución viril), a los que recurren también algunas mujeres pero que constituyen un tipo de prostitución minoritario.

Existen dos visiones polares de la prostitución: una de ellas la caracteriza como una relación entre dos personas en la que se ponen en juego conceptos contractualistas –decisiones basadas en la libertad personal, libertad sexual, elección, mercado, servicio– admitiendo que el propio cuerpo, o el sexo, es un bien mercantilizable; otra la concibe como un sistema organizado, una «industria del sexo» que incluye a una diversidad de actores sociales –«clientes», proxenetas, Estados, varones, mujeres y sectores económicos complementarios, como empresas publicitarias y turísticas, hoteles, lavaderos, industria pornográfica, etc.–. Pero entre ambas visiones hay muchas otras demarcaciones del fenómeno prostibulario. A veces se lo limita a un hecho delictivo o de comportamiento «desviado»; en otros casos se pone la mirada en las motivaciones de

las personas prostituidas o en alguno de los actores que participan del mundo prostibulario, entre ellos las organizaciones proxenetas y su dimensión globalizada. Las perspectivas, énfasis o aspectos no tenidos en cuenta tienen consecuencias en las propuestas y políticas, que a veces pueden ser complementarias y otras, opuestas y contradictorias.

Como consecuencia, existe inevitablemente una polarización en los debates en cuanto a las políticas que deben adoptarse. Sin embargo, sería simplificar mucho reducir la cuestión a la oposición abolicionismo-legalización, aunque en el debate político-jurídico este clivaje parece ocupar el centro de la escena. Y la polarización aleja la posibilidad de diálogo y de consensos sobre las políticas adecuadas, lo que ha llevado a que muchas activistas, investigadoras o personas comprometidas con la problemática expresen su pesimismo frente a la irreductibilidad, el maniqueísmo y la rigidez que se manifiestan con frecuencia en distintos espacios en los que se plantea el tema. Se ha llegado a un punto en que el diálogo resulta difícil³.

■ ¿De qué se habla cuando se habla de prostitución?

En la bibliografía académica, encontramos enunciaciones tales como las que sostienen que el hecho de que «ciertas conductas sexuales (...) sean caracterizadas

Paola Tabet remarca la existencia de un continuo entre matrimonio y prostitución, ya que en ambas instituciones existirían «intercambios económicos y sexuales entre mujeres y varones» ■

como actos de prostitución no depende de esas conductas en sí mismas, sino del modo de percepción y definición social de las mismas»⁴. El mismo autor señala que hay quienes consideran prostitutas a las mujeres promiscuas, a las secretarías que se acuestan con sus superiores para ascender en su carrera o a la mujeres casadas que mantienen relaciones sexuales a cambio de dinero o beneficios. Probablemente, la asociación más reiterada es la de matrimonio y prostitución.

Paola Tabet, antropóloga italiana, remarca la existencia de un continuo entre matrimonio y prostitución, ya que en ambas instituciones existirían «intercam-

3. V. por ejemplo, Beatriz Gimeno: «La prostitución ¿abolir o regular? Un giro en el debate» en *Femicidio.net*, 25/2/2013.

4. Francisco Vázquez: *Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución. Siglos XVI-XIX*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1998, p. 13.

bios económicos y sexuales entre mujeres y varones»⁵. La diferencia es que en el matrimonio las mujeres proporcionan también otros servicios, mientras que en la relación prostitucional se limitan a los servicios sexuales. Tabet reconoce además otras diferencias, tales como las modalidades de relación, las formas de contrato, la duración, etc.⁶

El texto de Tabet apareció en *Les Temps Modernes* en 1987 y, según ella misma explicó, la idea generó rechazo en muchos auditorios occidentales. Basada en sus estudios en sociedades no occidentales y también, en el pasado, en las occidentales, dice de manera clara que «el sexo es el capital de las mujeres, su tierra, y que ellas deben utilizarlo de manera adecuada»⁷. Lo que está claro es que en sus argumentaciones reconoce la asimetría entre varones y mujeres, ya que solo las mujeres brindan «servicios sexuales» y quienes pagan son varones, lo que implica una sexualidad subordinada –aunque Tabet no usa esta expresión–. En cambio, sostiene que quienes pagan «no reconocen la misma urgencia, la misma necesidad y la misma autonomía sexual de la otra persona, quien pone su sexualidad al servicio del otro», lo que tiene como resultado «la renuncia de las mujeres a sus propios deseos sexuales»⁸.

Se suele citar a Simone de Beauvoir, quien en su célebre libro *El segundo sexo* de 1949 afirma que, desde el punto de vista económico, la prostituta y la mujer casada ocupan posiciones simétricas. «Para ambas, el acto sexual es un servicio; la segunda está comprometida para toda la vida a un solo hombre; la primera tiene varios clientes que le pagan por unidades». Aunque pocas líneas más abajo establece que «[l]a gran diferencia entre ellas consiste en que la mujer legítima, oprimida en tanto que mujer casada, es respetada como persona humana [no siempre ni necesariamente, agregamos nosotros]; y este respeto empieza a dar jaque seriamente a la opresión. Mientras que la prostituta no tiene los derechos de una persona y en ella se resumen, a la vez, todas las figuras de la esclavitud femenina»⁹.

La idea de un continuo entre la casa familiar y el burdel está presente en numerosas autoras, entre ellas la socióloga estadounidense Kathleen Barry¹⁰, quien, no obstante, es una de las autoras y militantes más conocidas de la

5. P. Tabet: «Du don au tarif: les relations sexuelles impliquant une compensation» en *Les Temps Modernes* N° 490, 5/1987.

6. Mathieu Trachman «La banalité de l'échange. Entretien avec Paola Tabet» en *Genre, Ssexualité & Société*, N° 2, otoño de 2009.

7. *Ibíd.*

8. *Ibíd.*, pp. 34-35.

9. S. de Beauvoir: *El segundo sexo*, Siglo xx, Buenos Aires, 1962, p. 357.

10. Fundadora y directora inicial de la ONG abolicionista Coalición contra el Tráfico de Mujeres.

corriente abolicionista y en su trabajo se ocupa de puntualizar las diferencias. En su libro de 1979 *Esclavitud sexual de la mujer*, asimila la prostitución a una forma de esclavitud y la define de este modo: «La prostitución es a la vez un síntoma de un orden social injusto y una institución que explota económicamente a las mujeres». Pero rechaza que el poder económico sea la variable causal, ya que quedan sin identificar ni impugnar las dimensiones sexuales del poder¹¹. En un segundo libro, publicado en 1995, renombra la prostitución como «industria del sexo» para dar cuenta del proceso por el cual el sexo se constituye «en lo que no era: una mercancía. (...) La prostitución es la forma más extrema y cristalizada de la explotación sexual, condición política y base de la subordinación de las mujeres»¹². Asimismo, incluye la participación de diversas industrias relacionadas: cadenas hoteleras internacionales, aerolíneas, bares, *sex clubs*, locales de masajes, burdeles, etc.¹³

Confrontar definiciones distintas permite percibir que los modos de acercamiento a esta temática pueden focalizar directamente las prácticas, así como los múltiples y complejos contextos que constituyen el mundo prostibulario. En los últimos años, nuevas miradas, como las perspectivas queer, muestran también que, en medio de diversas confrontaciones, parecieran predominar las posturas a favor de la conceptualizar la prostitución como trabajo sexual, aunque con diferencias, y también existen, por supuesto, posturas abolicionistas.

Las prostitutas «son la carne productiva subalterna del capitalismo global», dice Paul B. Preciado sin que esto colisione con su defensa del derecho al trabajo sexual:

El trabajo sexual consiste en crear un dispositivo masturbatorio –a través del tacto, el lenguaje y la puesta en escena– susceptible de poner en marcha los mecanismos musculares, neurológicos y bioquímicos que rigen la producción de placer del cliente. El trabajador sexual no pone en venta su cuerpo sino que transforma (...) sus recursos somáticos y cognitivos en fuerza de producción viva. (...) Su práctica depende de su capacidad de teatralizar una escena de deseo. Como el publicista, su trabajo consiste en crear formas específicas de placer a través de la comunicación y la relación social. Como todo trabajo, el trabajo sexual es el resultado de símbolos, de lenguaje y de afectos.¹⁴

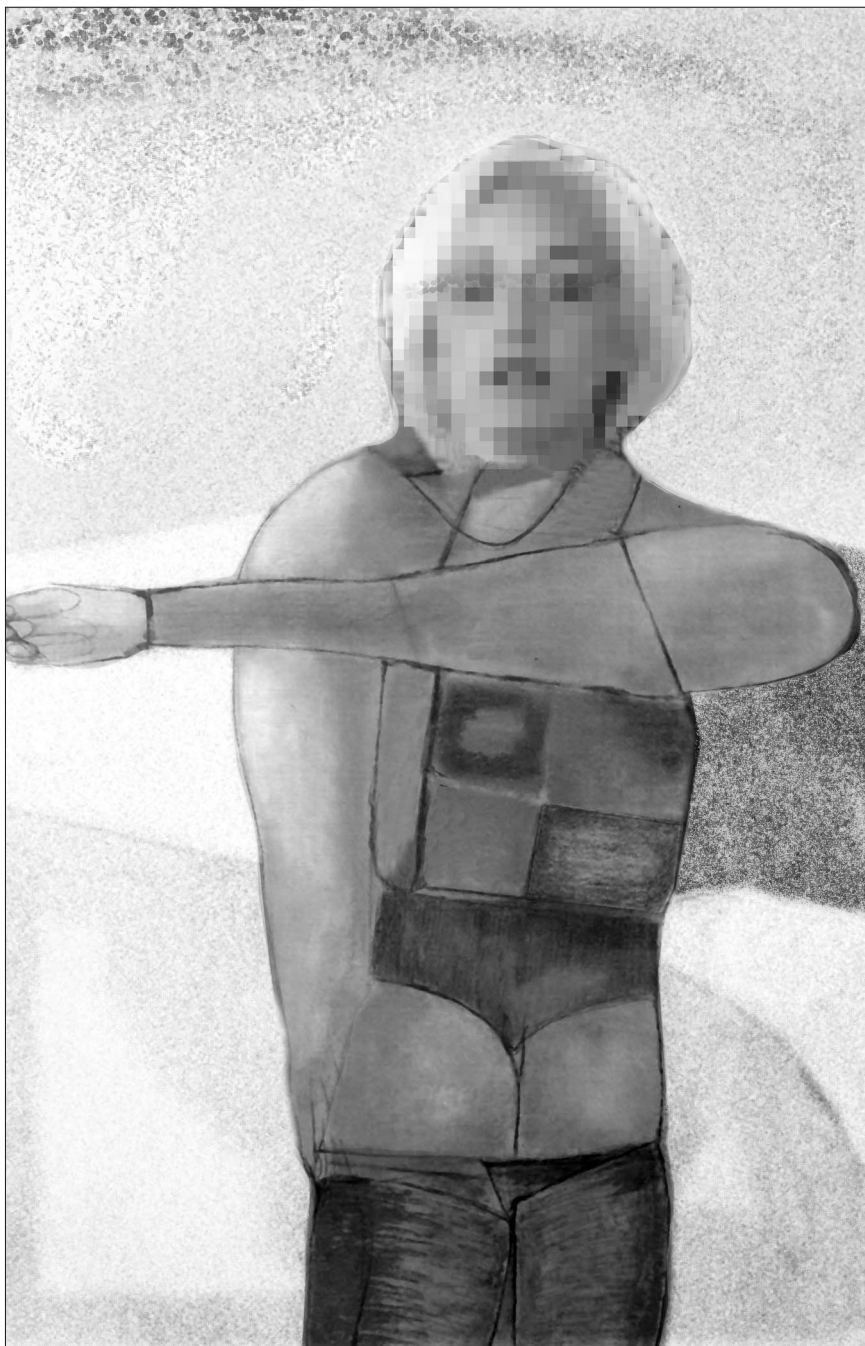
Frente a esta definición eufemística, Andrea Dworkin –escritora y militante feminista estadounidense– se enfoca en lo concreto:

11. K. Barry: *Esclavitud sexual de la mujer*, LaSal, Barcelona, 1987, p. 23.

12. K. Barry: *The Prostitution of Sexuality*, New York University Press, Nueva York, 1995, p. 11.

13. *Ibid.*, p. 9.

14. Paul B. Preciado: «Droits des femmes au travail... sexuel» en *Libération*, 20/12/2013.



Quiero volver a los conceptos básicos. Prostitución. ¿Qué es? Es el uso del cuerpo de una mujer por parte de un hombre para tener sexo, él paga dinero, él hace lo que él quiere. El minuto en el que te alejas de qué es realmente, te alejas de la prostitución y te adentras en el mundo de las ideas. Te sentirás mejor; pasarás un mejor momento; es más divertido; hay muchísimo para discutir, pero estarás discutiendo ideas, no prostitución. La prostitución no es una idea. Es la boca, la vagina, el recto, penetrados usualmente por un pene, a veces por manos, a veces por objetos, por un hombre y luego por otro, y luego por otro, y luego por otro, y luego otro. Eso es lo que es.¹⁵

■ Prostitución y trata

La relación entre prostitución y trata es uno de los ejes presente no solo en los debates actuales sino también a lo largo de los últimos 150 años, tanto a escala nacional como internacional. Desde fines del siglo XIX y hasta mediados del XX, el tema dio lugar a intervenciones de organismos internacionales como la Sociedad de las Naciones, Estados y organizaciones de la sociedad civil¹⁶ que confluyeron en la aprobación por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949.

La separación entre trata y prostitución es destacada por los sectores a favor de la legalización del trabajo sexual, que consideran que la legislación basada en la Convención de 1949 confunde ambos fenómenos¹⁷. Esta separación es cuestionada por los sectores abolicionistas, que consideran que trata y prostitución no deben separarse. La diferencia entre ambas corrientes se sustenta en cómo es pensada la trata. Para la corriente pro-trabajo sexual, habría una trata mala y otra que no lo es. Esta corriente rechaza solo aquella trata en la que hay engaños o se utilizan formas coactivas y violentas, pero sostiene que a muchas mujeres que quieren emigrar, tanto a escala nacional como internacional, no les queda otra opción que recurrir a organizaciones clandestinas de tráfico y trata de personas, y lo hacen por decisión propia, sin engaños. Las corrientes abolicionistas, por su parte, arguyen que la trata es la forma de reclutamiento que demuestra el carácter organizado de la prostitución y que esto va más allá de las modalidades –abiertas, engañosas,

15. A. Dworkin: «Prostitution and Male Supremacy», trabajo presentado en el simposio «Prostitution: From Academia to Activism», University of Michigan Law School, Michigan, 31 de octubre de 1992, cit. en Marcela V. Rodríguez: «Tramas de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual» en *Investigaciones* N° 1, 2012, p. 37.

16. El primer congreso contra la trata se realizó en 1899, aunque el reconocimiento internacional se había concretado en Ginebra en 1877.

17. Dolores Juliano: «El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos» en *Cadernos Pagu* N° 25, 7-12/2005.

seductoras o coactivas— que utilizan las organizaciones proxenetas; sostienen que en la práctica no es posible diferenciar a las mujeres víctimas de trata de las que no lo son, ambas son igualmente explotadas sexualmente, los lugares de explotación son los mismos y las redes de trata y de proxenetas también son las mismas. Otro argumento es que la distinción contradice la Convención de 1949 aún vigente.

Las corrientes abolicionistas sostienen que en la práctica no es posible diferenciar a las mujeres víctimas de trata de las que no lo son ■

Este tema es sin duda un nudo problemático de carácter conceptual e ideológico. Y si bien ambas corrientes consideran que la trata es intolerable y admiten la necesidad de políticas de persecución penal, los criterios que establecen en la práctica cuándo es trata y cuándo no son tan diferentes que la propia definición común de trata queda en cuestión.

■ Prostitución, trata y migraciones

Muchas autoras, desde una mirada economicista, superponen trata con migraciones por razones económicas, sin desconocer que también hay factores vinculados a la discriminación contra las mujeres. Dolores Juliano considera que prostitución y trata deben diferenciarse porque «las trabajadoras sexuales tienen problemas comunes con el resto de las trabajadoras» y cita a Joe Bindam, quien admite la trata como una estrategia migratoria:

es insensato clasificar como «esclavitud» una industria entera, mundial, que incluye enormes variaciones en las condiciones de trabajo en el interior de cada país y entre diferentes países. Ello nos distrae de la tarea muy necesaria de hacer cesar la explotación en todos los sectores de actividad (...). La lógica subyacente de una restricción de la industria del sexo para impedir prácticas abusivas referentes a los inmigrantes clandestinos exigiría eliminar o restringir la industria textil y agrícola de los países más ricos de cualquier región, pues es en esas industrias donde la explotación abusiva del trabajo inmigrante clandestino está más extendida.¹⁸

Es cuantiosa la bibliografía que relaciona la prostitución con la feminización de las migraciones, sin que se establezca una clara diferenciación entre migración y trata. Son numerosas las autoras que remarcan que han resurgido los mercados de personas como un gran negocio emergente. Irene López

18. J. Bindman: «Les travailleurs du sexe ne vendent pas leur corps: ils vendent des services. Aperçu Sur de la prostitution en Europe», 2003, cit. por D. Juliano: ob. cit.

Méndez alega que «no todas las redes de tráfico ilegal de personas son redes esclavistas»¹⁹ y coincide en que el problema principal es la vulnerabilidad que genera la condición de migrante ilegal y las dificultades para conseguir trabajos legales, lo que obliga a las mujeres a insertarse en mercados laborales no regulados, como el servicio doméstico o la prostitución.

El problema principal es la vulnerabilidad que genera la condición de migrante ilegal ■

En esta línea de pensamiento se combinan argumentos economicistas con otros de género para explicar el alto porcentaje de inmigrantes en los circuitos prostibularios europeos.

Para Juliano, las mujeres migran tanto por razones económicas como de género²⁰. Considera que la prostitución «es una consecuencia de la desigual distribución de los recursos económicos por género»²¹, dado que los trabajos de las mujeres reciben peor paga y que la prostitución es una estrategia para salvar la brecha económica existente entre varones y mujeres. «Las prostitutas explotan esa brecha, haciéndose pagar por servicios que otras mujeres ofrecen gratuitamente». La prostitución sería, así, un camino a la igualdad económica, ya que permitiría que «importantes cantidades de dinero cambien de mano, en una corriente de transferencia de recursos que permite a mujeres que tienen pocas posibilidades de competir con éxito en las vías consideradas legítimas, participar en las riquezas generadas socialmente»²².

La socióloga alemana Christa Wichterich descalifica la crítica centrada en la trata de mujeres porque esta «fue usada, durante décadas, para desanimar la migración autónoma femenina» y considera que lo que «no se puede aceptar es que las mujeres intervengan en el mercado mundial, buscando satisfacer sus propios intereses económicos, y su deseo de amor y felicidad», ya que ello afecta «el orgullo patriótico herido por la vergüenza de tener que reconocer que no todas las europeas se adecuaban a los modelos de conducta sexual considerados válidos»²³.

19. I. López Méndez: «El derecho a tener derechos y el marco jurídico de la inmigración y el tráfico de mujeres» en Elena Bonelli Jáudenes y Marcela Ulloa Jiménez (coords.): *Tráfico e inmigración de mujeres en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales*, ACSUR Las Segovias, Madrid, 2001, p. 27.

20. Cit. en María Luisa Maqueda Abreu: «La trata sexual de mujeres: entre mitos y realidades» en *Discriminación y género. Las formas de la violencia*, Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010, p. 227.

21. D. Juliano: *La prostitución: el espejo oscuro*, Icaria, Barcelona, 2002, p. 143.

22. *Ibíd.*, pp. 145-146.

23. *Cit. ibíd.*, p. 126.

La estadounidense Donna Guy, al historiar la prostitución argentina entre 1875 y 1955, comparte con Juliano que esta es más una típica respuesta consciente a la pobreza y no «el resultado de la trampa de un proxeneta perverso»²⁴. Rechaza los análisis centrados en el poder de las organizaciones proxenetas; sostiene que en esa época (fines del siglo XIX y principios del XX) se confundía migración con trata y que el fondo de la cuestión era que se desaprobaba la inmigración femenina, porque eran mujeres solas que escapaban del control de sus familias²⁵: «La trata de blancas, más que reflejar una realidad verificable, era el resultado de un conjunto de discursos sobre la reforma de la familia, el papel laboral de las mujeres en las sociedades modernizantes y la construcción de la política desde el punto de vista del género»²⁶.

Saskia Sassen describe la presencia creciente de mujeres en lo que llama «circuitos alternativos para la sobrevivencia», que incluyen no solo el tráfico ilegal de personas destinado a la industria del sexo, sino también el que se dirige a varios trabajos en el mercado formal e informal, circuitos que están ligados a algunas de las principales dinámicas de la globalización²⁷. Esas dinámicas no son otras que las condiciones sistémicas de «alto desempleo, pobreza, quiebras de gran número de empresas y achicamiento de recursos del Estado para las necesidades sociales»²⁸. Sassen muestra cómo las remesas provenientes del tráfico de mujeres para la industria del sexo y para el mercado laboral tienen una enorme rentabilidad para esos Estados. Demuestra que esta rentabilidad no queda en manos de las trabajadoras o mujeres prostituidas sino de quienes manejan el comercio, organizaciones y funcionarios locales. Incluso señala que «[s]i bien los caudales de remesas pueden ser menores comparados con los movimientos masivos diarios del capital en los mercados financieros, con frecuencia son muy significativos para las economías en desarrollo o en dificultades»²⁹. Su visión contraría las de Juliano y Wichterich, quienes ven las migraciones como una estrategia que favorece económicamente a las mujeres de manera individual.

Para las abolicionistas, la trata y las migraciones son dos problemáticas que tienen entidad y envergadura propias. Sostienen que desde el punto de vista de

24. D. Guy: *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*, Sudamericana, Buenos Aires, 1991, p. 19.

25. *Ibíd.*

26. *Ibíd.*, p. 49.

27. S. Sassen: «Contra geografías de la globalización: la feminización de la supervivencia» en *Travesías* N° 10, 2002, p. 11.

28. *Ibíd.*, p. 21.

29. *Ibíd.*, p. 22.

la investigación se necesitan acercamientos diferentes, ya que si bien las empleadas domésticas y las mujeres prostitutas pueden tener perfiles sociales similares, las lógicas del empleo doméstico y del mundo prostibulario deben diferenciarse. Adicionalmente, desde el punto de vista de la intervención, las estrategias no son las mismas, ya que las organizaciones que trafican para el servicio doméstico y la prostitución tampoco son las mismas. También difieren las formas de explotación, estigmatización y discriminación que sufren unas y otras.

■ ¿Sexo comercial o identidad sexual?

Para las teóricas que han pensado la prostitución desde la perspectiva de la sexualidad, el tema en tensión es si la prostitución es una forma de sexualidad, una identidad sexual y/o un trabajo. En su muy difundido texto de 1985 sobre la sexualidad femenina, la antropóloga estadounidense Gayle Rubin considera que la prostitución –que nombra como «sexo comercial»– es una de las formas de la sexualidad y, al mismo tiempo, la incluye junto con otras sexualidades devaluadas, «perversas» –homosexualidad, sadomasoquismo, sexo intergeneracional, etc.– frente a la relación heterosexual monogámica, considerada normal. Sin embargo, y en contradicción o al menos con cierta ambigüedad frente a esta afirmación, establece que «las prostitutas y otros traba-

Plantear que la prostitución es una identidad ¿no llevaría a admitir que ciertas personas nacen para ser prostitutas? ■

jadores sexuales difieren de los homosexuales y demás minorías de este tipo. El trabajo sexual es una ocupación, mientras que la desviación sexual es una preferencia erótica»³⁰.

Si la prostitución es una forma de identidad o una identidad sexual, ¿sería igual a otras identidades sexuales? Plantear que la prostitución es una identidad ¿no llevaría a admitir que ciertas personas nacen para ser prostitutas? Pensarla como identidad es plantearla solo en el terreno de la libertad sexual, dejando fuera la dimensión económica.

En una línea que subraya la asimetría entre prostituta y prostituyente (o quien paga por sexo), la politóloga australiana Carol Pateman considera que «el sexo implica atracción sexual mutua, satisfacción sexual mutua, mientras que la prostitución es la utilización del cuerpo de la mujer por un varón para

30. G. Rubyn: «Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad» en Carole Vance (comp.): *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Revolución, Madrid, 1989.

su propia satisfacción; es la utilización unilateral por un varón del cuerpo de la mujer a cambio de dinero»³¹. La existencia de subordinación sexual de las mujeres es aceptada por muchas autoras que admiten que la prostitución es un trabajo. Juliano y Tabet reconocen que la sexualidad de las mujeres prostituidas es un sexualidad dominada, al servicio de quien paga. Así, por ejemplo, Juliano afirma que la prostitución «puede llegar a ser un campo de experimentación y libertad sexual, [pero] esa ventaja es principalmente para el cliente»³². Incluso Gail Pheterson, autora del conocido libro *Nosotras las putas* y militante por el reconocimiento del trabajo sexual, sostiene que tanto en la prostitución de mujeres como en la de homosexuales o trans no cambia la relación sexo-género, porque estos últimos, al igual que las mujeres, «sirven a los varones»³³.

Las luchas de gays y lesbianas, y más recientemente de algunos sectores de la diversidad sexual, son consideradas luchas por afirmar una identidad sexual. Sin posibilidad de profundizar, es necesario decir que hay una tensión entre pensar la prostitución como identidad o como trabajo, lo que conduce a la necesidad de reflexionar acerca del rol que la sexualidad tiene en la construcción de las subjetividades para no caer en reduccionismos y desconocimientos de la complejidad, así como de la importancia que tienen en la auto-definición e identidad personal y política la identidad de género, de clase, etc. La construcción de las identidades no solo se basa en la esfera sexual, como tampoco se puede reducir la subjetividad de las mujeres prostituidas a sus conductas sexuales. El mismo texto de Rubin, como hemos visto, es ambiguo en ese punto.

■ ¿Trabajo? ¿Trabajo sexual?

No siempre resulta evidente cuál es el concepto de trabajo que subyace a las posturas que consideran la prostitución como trabajo sexual. Hay quienes acuden a Karl Marx para justificar el trabajo sexual y también se acude a él para lo contrario. Entre quienes tienen una mirada economicista de la prostitución hay marxistas, sectores del feminismo, liberales y neoliberales. Cuando la izquierda u otras corrientes afirman que la prostitución es un trabajo, lo único que consideran es la explotación económica. No contemplan la explotación sexual.

31. C. Pateman: *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona, 1995, p. 273.

32. D. Juliano: «El trabajo sexual en la mira», cit.

33. G. Pheterson: «Prostitution» en Helena Hirata et al.: *Dictionnaire critique du féminisme*, PUF, París, 2000, p. 167.

Ya el socialista argentino Alfredo Palacios utilizaba *El capital* de Marx para afirmar que la prostitución es una institución inherente al régimen económico actual³⁴. Para Marx, «la prostitución es solo una forma específica de expresión de la prostitución general de los trabajadores»³⁵, es decir que no le concede una entidad propia. Sin embargo, hace dos referencias específicas: la primera, al establecer una distinción entre otras mercancías y las prostitutas, a quienes considera «mercancías delicadas» –aunque las pone en el mismo plano que aperos de labranza o pieles–; la segunda, cuando sostiene que la mercantilización generalizada convierte en objetos de cambio aquellos que antes «se donaban pero nunca se vendían; se adquirían pero nunca se compraban: virtud, amor, opinión, conciencia»³⁶. Para Marx –como para muchos autores de las corrientes más diversas–, el trabajo es pensado como una actividad socialmente necesaria para la supervivencia (sin relación con el ocio o el placer).

Las corrientes críticas a la legalización plantean que si bien Marx puso al descubierto la lógica del capital, no hizo lo mismo con la lógica patriarcal estructurada; así lo demostró Claude Lévi-Strauss a partir del intercambio de mujeres por parte de los varones, que no es lo mismo que la prostitución, dado que la prostitución es una forma de acceso sexual a las mujeres a través de un pago. Y solo es posible «cuando existen simultáneamente Estados, el comercio, distintas formas de artesanos e industrias, colectivos más amplios, un principio de vida urbana»³⁷.

Frente a lo que dice Marx, es pertinente la pregunta que se formula Pateman sobre el carácter del contrato sexual. En el capítulo «¿Qué hay de malo en la prostitución?» de su conocido libro *El contrato sexual*, desarrolla varios argumentos que refutan que el contrato sexual sea un contrato comercial. «La historia del contrato sexual dice que la prostitución es parte del ejercicio de la ley del derecho sexual masculino, uno de los modos en que los varones se aseguran el acceso al cuerpo de las mujeres. (...) La historia del contrato sexual revela también que hay buenas razones para que ‘la prostituta’ sea una figura femenina»³⁸. Frente a la crítica de que las prostitutas muchas veces

34. Actas de la Cámara de Diputados, 17 de septiembre de 1913, pp. 330-331. Palacios mostró su sexismo al afirmar que «la prostitución es necesaria», ya que sin ella «las pasiones desenfrenadas trastornarían al mundo».

35. K. Marx: *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*, cit. por C. Pateman: ob. cit., p. 278.

36. K. Marx: *Miseria de la filosofía*, Cartago, Buenos Aires, 1972, p. 72.

37. Françoise Héritier en F. Héritier et al.: *La plus belle histoire de femmes*, Seuil, París, 2011.

38. C. Pateman: ob. cit., pp. 265-267.

engañan o aun explotan a sus clientes³⁹, sostiene que esas situaciones «deben distinguirse de la prostitución como institución social. Dentro de la estructura de la institución de la prostitución, las 'prostitutas' están sometidas a los 'clientes' así como las 'esposas' están subordinadas a los 'esposos' en la estructura del matrimonio»⁴⁰.

Pateman rechaza comparar la prostitución con un trabajo como cualquiera, entre otras razones porque el uso de los servicios de una prostituta no es igual a contratar a un obrero. Si bien ambos, el «prostituyente» y el capitalista, disponen del uso de la persona y del cuerpo de quienes contratan, el capitalista no tiene interés intrínseco en el cuerpo y la persona del trabajador sino que solo le interesan los bienes que produce, mientras que los varones que contratan a una prostituta tienen un único interés: la prostituta y su cuerpo⁴¹. Frente a las críticas que pueden hacerse acerca de que se pone demasiado énfasis en el cuerpo, Pateman hace referencia a Immanuel Kant, para quien la prostitución es convertirse uno mismo en propiedad. En palabras de Kant, «[nadie] es propiedad de sí mismo (...) de ser propiedad de sí mismo, sería entonces una cosa. Al ser una persona no es una cosa sobre la que se pueda tener propiedad alguna. No es posible ser al mismo tiempo cosa y persona, propiedad y propietario»⁴².

Pateman rechaza comparar la prostitución con un trabajo como cualquiera ■

Contrariamente, y justificando el contrato comercial, Juliano considera que las mujeres prostituidas viven «en situación de especial desventaja y suelen padecer de un déficit de medidas de protección legal e institucional», lo que aumenta su vulnerabilidad y las deja indefensas frente a la arbitrariedad institucional. A ello se suma «la estigmatización por el hecho de que se apartan

39. Solo como ilustración del discurso de quienes pagan por sexo, v. los siguientes fragmentos extraídos de S. Chejter: *Lugar común: la prostitución*, Eudeba, Buenos Aires, 2011: «Vos sos una billetera (...). No viene a otra cosa, no importa si tenés sentimientos, qué pensás de... no les importa nada, es terrible, es terrible». «Para ellas sos un gil, quieren la guita y nada más». «Yo veo mucho los informes sobre el tema de prostitución y eso, y veo que están muy lejos de la realidad. En realidad las mujeres, acá, lo que vos ves es que lo usan al hombre». «Y los dos tienen un poder distinto. Ella tiene el poder de... de... fingir, digamos... Tiene ese ancho en su manga. O de disfrutar cuando le quepa. Y uno tiene el poder de la plata. Lo que pasa es que a vos te despojan del poder (...). Todas las putas cobran antes, entonces vos perdés tu poder automáticamente, antes de tocarla».

40. C. Pateman: ob. cit., p. 267.

41. *Ibid.*, p. 280.

42. Cit. en C. Pateman: ob. cit., p. 281.

de la norma de brindar gratuitamente su tiempo y su trabajo a los hombres»⁴³. Un tercer argumento es que en las sociedades actuales la participación en el mercado laboral es el medio principal para acceder a la ciudadanía plena. Y el reconocimiento permitiría mejorar la autoestima, demandar servicios sociales, organizarse en cooperativas, etc.

Otro argumento reiterado es que la prostitución está criminalizada y que es necesario descriminalizarla. Muchas veces los términos «descriminalización» y «legalización» son usados de forma indiscriminada, y no se aclara

Otro argumento reiterado es que la prostitución está criminalizada y que es necesario descriminalizarla ■

qué es lo que está criminalizado. No es posible descriminalizar lo que no está criminalizado. En los países abolicionistas las mujeres prostituidas no son criminalizadas y la legalización es el reclamo por el reconocimiento de la prostitución como trabajo⁴⁴.

Beatriz Gimeno afirma que las posturas favorables a la legalización son mayoritarias en los ambientes más radicales, de izquierdas, alternativos o queer, y expresa su asombro frente al hecho que «uno de los ejemplos más claros de mercantilización del ser humano es defendido por personas que se dicen profundamente anticapitalistas». Agrega que resulta difícil de entender

cómo es posible que uno de los negocios más lucrativos del mundo y más explotadores, uno de los que generan más dinero a las mafias, no sea ardorosamente atacado por personas que se dicen de izquierdas. También me cuesta entender cómo una institución creada por el patriarcado como uno de sus pilares, una institución que juega un papel fundamental en determinada construcción sexual y de los géneros, ha terminado siendo defendida por feministas.⁴⁵

El feminismo abolicionista remarca los cambios en las relaciones entre varones y mujeres tanto en la esfera privada como en la pública –en parte, como

43. D. Juliano: ob. cit.

44. En los discursos de los sectores pro-trabajo sexual, no siempre está claro hasta dónde llega el «trabajo sexual autónomo». En algunos casos, por ejemplo, se considera que dada la existencia de peligros de todo tipo –desde las mafias, sus cómplices, hasta desbordes de quienes pagan– se necesita una «red de cuidado». Cecilia Varela, antropóloga e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) de Argentina, plantea que «los proxenetes son una red de cuidado, porque son quienes van a lidiar con la policía, quienes van a suministrar seguridad (...) hay muchas chicas que prefieren trabajar con dueños porque trabajar solas supone un montón de riesgos que no quieren afrontar». Luciana Peker: «Proxenetismo de emprendedor», entrevista en suplemento «Las 12», *Página/12*, 19/4/2014, p. 3.

45. B. Gimeno: «Una lectura queer de la prostitución», 12/12/2012, disponible en <www.femicidio.net/sites/default/files/Una%20lectura%20queer%20de%20la%20prostituci%C3%B3n.pdf>.

consecuencia del feminismo como movimiento político y como teoría crítica, y también, por supuesto, como resultado de transformaciones estructurales—, que habrían generado una expectativa de cambios en dos instituciones fundamentales de las sociedades capitalistas/patriarcales: matrimonio y prostitución. Sin embargo, y a pesar de los avances en el reconocimiento y la legitimación de sexualidades que contradicen el modelo heterosexual y reproductivo, ambas persisten con pocos cambios. El matrimonio parece incluso fortalecerse con aperturas a matrimonios que reconocen la diversidad sexual, y la prostitución sigue siendo considerada imprescindible, sea por su presencia histórica, sea porque no se pone en discusión seriamente el significado de la sexualidad prostituyente, considerada aun por quienes admiten y defienden el trabajo sexual como una sexualidad genéricamente subordinada.

■ Sexo ¿de quién?

Una aproximación al fenómeno de la prostitución en términos políticos muestra que si algo tienen en común el matrimonio y la prostitución es una esencial disimetría —que contradice los avances igualitarios—, que asegura a los varones el acceso al cuerpo de las mujeres con fines reproductivos o de placer⁴⁶. «Decir que las mujeres tienen el derecho de venderse es enmascarar que los varones tienen el derecho de comprarlas. Al pagar, el varón queda liberado de toda obligación o culpabilidad y la mujer queda avasallada», escribe Françoise Héritier⁴⁷.

Sin embargo, los varones son pocas veces nombrados. El lenguaje, que suele ser un testigo implacable, presenta muchas maneras de nombrar a las mujeres prostituidas y muy pocas para los que se suele nombrar como «clientes». Recientemente comienzan a multiplicarse estudios orientados a este actor fundamental de la prostitución⁴⁸ que empieza a tener nombre propio: «prostituyente» o «prostituidor». Aunque no es posible darle aquí el lugar que necesita, hablar de los varones que pagan es un tema insoslayable y que comienza a tener lugar en los debates actuales. Como ya lo expresara Albert Londres,

46. Las investigaciones empíricas sobre quienes pagan por sexo muestra que la mayoría son varones casados o que están en pareja.

47. F. Héritier: ob. cit.

48. Ver Sven-Axel Månsson: «Prácticas masculinas en la prostitución y sus implicaciones para el trabajo social», 2005, mimeo; Martin Monto: «Female Prostitution, Customers and Violence» en *Violence Against Women* vol. 10 N° 2, 2/2004; Said Bouamama: *L'homme en question. Le processus du devenir-client de la prostitution*, Mouvement du Nid, Clichy, 2004; Albert Londres: *Le chemin de Buenos Aires*, Le Serpent à Plumes, París, 1994 [hay edición en español: *El camino de Buenos Aires*, Prensa Ibérica, Barcelona, 1998]; S. Chejter: *Lugar común: la prostitución*, cit.; Juan Carlos Volnovich: *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*, Topía, Buenos Aires, 2006.

periodista francés enviado por la Sociedad de las Naciones a investigar la trata de mujeres europeas en su más que ilustrativo libro *El camino de Buenos Aires*: «En el origen de la prostitución está el hambre, pero si no hubiera hambre igual habría mujeres en venta siempre que existan hombres para comprarlas, pero habría un 80% menos»⁴⁹.

En el campo de las ciencias sociales, el tema comienza a ser objeto de investigaciones. Algunas sobre masculinidad, otras sobre violencia y sexualidad masculina, y otras más específicamente sobre sexualidad y prostitución. Algunas de estas últimas buscan caracterizar el tipo de varones que recurren a la prostitución, sus motivaciones, etc. Hay también estudios estadísticos

La prostitución es la forma de organización social más *imparitaria* que existe ■

para países europeos. En síntesis, todos trabajos que se inscriben en una línea que considera la prostitución como una cuestión masculina.

Otros trabajos conceptualizan la prostitución como un tema de desigualdad. La prostitución es la forma de organización social más

imparitaria que existe. Esta disimetría es generalmente justificada por la representación del carácter imperioso de la sexualidad masculina. «El deseo masculino es así camuflado en necesidad y la necesidad se traduce en derecho. ¿Es que la sexualidad es un 'derecho del hombre'? ¿Alguien ha visto a algún hombre morir por no poder eyacular?», se pregunta la filósofa francesa Françoise Collin⁵⁰.

■ Reflexiones finales

Las verdaderas conclusiones son las que cada cual sacará por su cuenta. Por tanto, preferimos hablar de reflexiones finales, en las que incluiremos palabras ajenas y también afirmaciones que inevitablemente serán personales.

Muchos son los dilemas jurídicos que plantea el actual debate, que son a la vez dilemas éticos y políticos. En una primera aproximación, pareciera que lo jurídico predomina y que todo se resolvería con cambios en la legislación. Sería pecar de ingenuidad reducir una problemática tan compleja como la prostitución al ámbito jurídico y, más aún, reducirla a las alternativas legalización/despenalización o abolición (con sus variantes). Este último es un concepto ambiguo. Tiene una marca de origen, ya que la palabra «abolicionismo» proviene

49. A. Londres: ob. cit., pp. 256-257.
 50. F. Collin: «Approche politique de la prostitution», 2004, inédito.

de la abolición de la esclavitud. Y si bien hoy se ha vuelto a hablar de la prostitución como esclavitud, cabe preguntarse si este uso no es anacrónico, ya que cuando las abolicionistas inglesas del siglo XIX –que introdujeron el concepto– hablaban de abolicionismo, se referían a la abolición de las regulaciones sanitarias y policiales y no a erradicar la prostitución. Y hoy el abolicionismo tiene nuevos significados, que se plasmaron en el «modelo sueco», que puede ser visto como emblemático.

Dice Zigmunt Bauman: «es más peligroso no plantear ciertas preguntas que dejar sin respuesta algunas de las preguntas que se consideran políticamente relevantes. Plantear malas preguntas conduce a menudo a cerrar los ojos sobre los verdaderos problemas».

En este sentido, entre las preguntas que deberían responder las corrientes que proponen legalizar la prostitución como trabajo, se encuentran las siguientes: ¿cómo podría subsistir una prostitución autónoma?, ¿cómo podría enfrentar a las organizaciones proxenetas? Si la prostitución es una forma de la sexualidad, una elección ligada a la libertad sexual o una identidad sexual, ¿por qué regular comportamientos sexuales? ¿Acaso la sexualidad no debería seguir perteneciendo al ámbito de la privacidad? ¿Por qué admitir que una práctica sexual consensuada tiene que ser regulada? Convertir la sexualidad en trabajo ¿no implica un viraje que ubica la sexualidad en el campo de lo obligado, ya que lo vincula a necesidades económicas? ¿No implica subordinar la sexualidad de quien la convierte en un trabajo o servicio en una sexualidad subordinada, es decir, que se subordina al placer de otra persona? ¿Por qué hablar de consentimiento cuando se argumenta sobre el «derecho a prostituirse»? ¿Acaso se habla de consentimiento con relación a otros trabajos? El tema del consentimiento es típico de las discusiones acerca de la sexualidad para establecer los límites entre una sexualidad libre y una sexualidad coactiva.

Otras son las preguntas que deberían responderse desde las corrientes abolicionistas. En este caso, los desafíos son: ¿cómo desbaratar las organizaciones proxenetas, que no solo son poderosas y tienen vínculos transnacionales, sino que también están articuladas con negocios legales? De hecho, en las políticas de persecución penal contra estos delitos no se pueden contabilizar muchos éxitos ni antes de la Convención de 1949 ni a partir del Protocolo de Palermo de 2000. ¿Cómo cambiar la cultura de la prostitución que se asienta sobre mitos naturalizados y aceptados como verdades absolutas? ¿Cómo esperar que las mujeres prostituidas se sientan víctimas? Sentirse víctima no

solo depende de haber sufrido una situación de victimización (o violencia), sino de cómo esa situación es valorada socialmente. Y, de hecho, vivimos en sociedades que no solo toleran, sino que ven la prostitución como una estrategia válida, como una forma de resistencia y que permite a las mujeres «ganar más que en otros trabajos» (generalmente se compara con lo que ganarían limpiando baños o lavando pisos).

Ambas corrientes tienen respuestas y sin duda no hay una única respuesta a cada una de las preguntas. Probablemente no sea casual que la lucha pase por propuestas legales, dado el peso simbólico que tiene lo jurídico. Por lo tanto, un cambio legal tiene efectos que no pueden subestimarse. Pero, como hemos señalado, hay también cuestiones éticas y políticas. No se trata de valores abstractos. La prostitución no es una abstracción ni tan solo un conjunto de discursos. Están en juego el estatus del cuerpo, el valor que tiene para las personas y para el derecho, y los límites entre lo digno y lo indigno. Como sostiene Tamar Pitch, la «eficacia de las normas se mide en el plano del imaginario colectivo y también por la eficacia de los modelos de relación que propone, de los principios y los bienes que legitima y protege»⁵¹. Pitch reconoce cambios en los modelos de sexualidad, señala su preocupación acerca de posibles intentos de establecer límites entre lo lícito e ilícito –no solo en el sentido de lo que es justo o injusto, sino también acerca de lo que es normal, «natural»–. Siguiendo a Foucault, alerta sobre los discursos de la sexualidad que en el momento en que la producen, la reglamentan⁵².

Regresando a las preguntas fundamentales, estas pasan por cómo se entiende la instrumentalización –mercantilización– del cuerpo para un fin que no es propio, si acordamos con la máxima kantiana según la cual ningún ser humano puede ser tratado como cosa. Coincido con Françoise Collin cuando afirma:

La cuestión no es saber si el contrato comercial que canjea un servicio sexual a cambio de dinero está consentido libremente o no. La cuestión es saber si nosotros queremos la generalización de la forma prostitucional de las relaciones humanas. La cuestión es saber si nosotros queremos un mundo donde todo se pague –unilateralmente– o bien un mundo en que el término de intercambio guarde un sentido fuera de su equivalente general. Afirmo que la mercantilización generalizada de las relaciones humanas y de los cuerpos parecería coincidir con el fracaso de lo mejor de la ambición democrática. El contrato social no es un contrato comercial.⁵³ ☐

51. T. Pitch: *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2003.

52. *Ibíd.*

53. F. Collin: *ob. cit.*